

Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva



REVISTA DE
ESTUDIOS DE
JUVENTUD

→ Octubre 2023 | N°

127

Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva

Coordinadora
Patricia Puente Guerrero. UNED

REVISTA DE
ESTUDIOS DE
JUVENTUD

Dirección

David Veloso Larraz

Coordinación del número

Patricia Puente Guerrero

Diseño Gráfico

Marino Rubio Izquierdo

Ilustraciones

Enrique Bravo de Gracia

Edición

© Instituto de la Juventud

Redacción

Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes

Tel: 91 782 74 82

E-mail: estudios-injuve@injuve.es

web injuve: www.injuve.es

Biblioteca de Juventud

C/ Marqués del Riscal, 16

Tel: 91 782 74 73

E-mail: biblioteca-injuve@injuve.es

<https://cpage.mpr.gob.es>

Libro impreso con papel reciclado,
60 % libre de cloro



ISSN: 0211-4364

NIPO en papel: 130220018

NIPO en línea: 130220023

DL: M-41850-1980

Maquetación e impresión

ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S.L.

Las opiniones publicadas en este número
corresponden a sus autores.

El Instituto de la Juventud no comparte
necesariamente el contenido de las mismas.

El tema · The topic | Pág. 5

Prólogo · Prologue | Pág. 7
David Veloso Larraz, Director General del Injuve

Introducción · Introduction | Pág. 11
Patricia Puente Guerrero, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

BLOQUE 1 | PART 1

DIAGNÓSTICO Y PUNTO DE PARTIDA: JUVENTUD Y EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ESPAÑA | Pág. 27

DIAGNOSIS AND STARTING POINT: YOUTH AND RESIDENTIAL EXCLUSION IN SPAIN

- 1.1. **Una aproximación a la realidad de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo: dimensiones para un abordaje interseccional** | Pág. 29

Addressing the reality of young people experiencing homelessness: dimensions for an intersectional approach

Iria Noa de la Fuente-Roldán y **Esteban Sánchez-Moreno**, Universidad Complutense de Madrid

- 1.2. **Sinhogarismo juvenil en Barcelona. Los servicios sociales frente a la exclusión migratoria y la falta de acceso a la vivienda** | Pág. 45

Youth homelessness in Barcelona. Social services addressing migration exclusion and lack of housing access

Albert Sales Campos, Institut Metròpoli de Barcelona
David Fisas Masferrer y **Diana Uldemolins Urrea**, Ajuntament de Barcelona

BLOQUE 2 | PART 2

ITINERARIOS DE EXCLUSIÓN, CONDICIONES DE VIDA Y HORIZONTE DE LAS Y LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL | Pág. 59

ITINERARIES OF EXCLUSION, LIVING CONDITIONS AND HORIZONS OF YOUNG PEOPLE EXPERIENCING HOUSING EXCLUSION

- 2.1. **Personas jóvenes extranjeras y sinhogarismo en el País Vasco o cómo convertir la vulnerabilidad residencial en exclusión social** | Pág. 61

Young foreigners and homelessness in the Basque Country. How to turn residential vulnerability into social exclusion

Iraide Fernández Aragón y **Gorka Moreno Márquez**, Euskal Herriko Unibertsitatea (Universidad del País Vasco)

- 2.2. **Personas jóvenes extuteladas y sinhogarismo** | Pág. 81
Former foster youth and homelessness
Bárbara Contreras-Montero. Universidad de Granada
Fran Calvo. Universitat de Girona
- 2.3. **La salud de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo: un estudio de cohortes y ecológico** | Pág. 99
The health of young people experiencing homelessness: a cohort and ecological study
Fran Calvo. Universitat de Girona
Xavier Carbonell. Universitat Ramon Llull
- 2.4. **Trauma y salud mental en jóvenes en situación de sinhogarismo: estado de la cuestión y propuestas de actuación** | Pág. 117
Trauma and mental health in young people experiencing homelessness: state of the art and proposals for action
Ana Isabel Guillén Andrés. Universidad Complutense de Madrid
- 2.5. **Experiencias de discriminación, violencia, victimización y relación con el sistema de justicia de las y los jóvenes en situación de sinhogarismo en España. Un análisis criminológico de la Encuesta a las personas sin hogar** | Pág. 131
Homeless young people's experiences of discrimination, violence, victimization and contact with the justice system in Spain. A criminological analysis of the Survey of homeless people 2022
Patricia Puente Guerrero. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Isabel García Domínguez. Universidad de Salamanca
- 2.6. **Estrategias y expectativas de la juventud sin hogar** | Pág. 147
Strategies and expectations of homeless youth
Elena Matamala Zamarro y Jorge Cascales Ribera. Universitat de València

BLOQUE 3 | PART 3

ITINERARIOS DE INCLUSIÓN: MODELOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE A LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL JUVENIL | Pág. 163

INCLUSION ITINERARIES: MODELS AND PROGRAMS FOR PREVENTION AND INTERVENTION AGAINST YOUTH HOUSING EXCLUSION

- 3.1. **Futuro&Co, proyecto de innovación social para la construcción de un modelo emancipador para la juventud sin hogar** | Pág. 165
Futuro&Co, a social innovation project for the construction of an emancipatory model for homeless youth
Xabier Parra Berrade. Federación de Asociaciones y Centros de Ayuda a Marginados (FACIAM)
- 3.2. **Itinerarios hacia la emancipación de la juventud extutelada. Elementos clave** | Pág. 183
Itineraries towards the emancipation of care leavers. Key elements
Ferran Rodríguez Abellán y Jordi Sàlvia Tobias. Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA)
- 3.3. **Principales retos y propuestas en el abordaje del sinhogarismo juvenil. H4Y FUTURO: una respuesta innovadora para transformar el sistema de atención** | Pág. 203
Main challenges and proposals for tackling youth homelessness. H4Y FUTURO: an innovative response to transform the care system
Alba González de la Cruz. Provienda
Clara Fuentes Catena y Patricia Tovar Velasco. HOGAR SÍ

Colaboran en este número | Pág. 219

INTRODUCCIÓN
INTRODUCTION

Patricia Puente Guerrero

Departamento de Derecho Penal y
Criminología. Universidad Nacional de
Educación a Distancia (UNED)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible concibe la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, como el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, así como un requisito indispensable para el desarrollo sostenible (Asamblea General de las Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015). En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11 de esta hoja de ruta para los Estados miembros, que reza “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, la meta 11.1 alude de forma explícita a “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles” para el año 2030. Se trata de un ambicioso objetivo que, como ponen de relieve las diferentes contribuciones a esta compilación, desafortunadamente parece todavía distante.

Y es que se estima que al menos 895.000 personas en Europa desarrollan sus vidas en las calles o en espacios públicos, pasan la noche en albergues de emergencia o se alojan en recursos temporales para personas afectadas por sinhogarismo ⁽¹⁾ (FEANTSA y Fondation Abbé Pierre, 2023). En nuestro país, la tercera oleada de la Encuesta a las personas sin hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2022, arrojó que 28.552 personas afectadas por sinhogarismo de 18 años o más fueron atendidas en centros asistenciales de alojamiento y restauración en municipios de más de 20.000 habitantes a nivel nacional, suponiendo un aumento del 24,5 % con respecto a la encuesta realizada en el año 2012 (INE, 19 de octubre de 2022). Este estudio, que será citado en reiteradas ocasiones en esta compilación, reveló que el 21,1 % de estas personas tenía entre 18 y 29 años, y más de tres de cada cuatro de ellas eran de nacionalidad extranjera.

Sin embargo, lo anterior tan solo representa la fracción más visible de la exclusión residencial. Como veremos posteriormente, el conjunto de situaciones que engloba este fenómeno es, desafortunadamente, mucho más diverso. Una importante barrera —que no la única— para cuantificarlo con precisión se deriva de la gran diversidad de definiciones empleadas para su caracterización (FEANTSA y Fondation Abbé Pierre, 2023). Los datos disponibles, por lo tanto, son tan solo parciales y resultan difícilmente comparables entre sí. Partiendo de esta premisa, un reciente estudio de la Fundación FOESSA y Cáritas Española (Ayala, Laparra y Rodríguez Cabrero, 2022) nos brinda otra estimación de la dimensión de este problema: la Encuesta de Necesidades e Integración Social reveló que la exclusión residencial afectaba a más de uno de cada cinco hogares españoles —más específicamente, al 20,6 %— en el año 2021. Esta cifra, que en 2018 era del 18,2 %, representa la suma de un conjunto de indicadores que abarcan las siguientes situaciones: vivir en infraviviendas, como chabolas o barracones; residir en viviendas con deficiencias graves de construcción; en viviendas con situaciones de insalubridad como humedades, suciedad u olores; en hogares que se ubican en un entorno muy degradado; en los que viven personas con movilidad reducida que enfrentan barreras arquitectónicas; hogares que sufren hacinamiento grave; hogares en régimen de tenencia precaria —vivienda facilitada gratuitamente o realquilada—; y hogares con gastos excesivos de la vivienda —en los que el resultado de restar los gastos a los ingresos es inferior al umbral de pobreza severa—.

(1)
Se trata de las categorías 1, 2 y 3 de la tipología ETHOS Light, versión de la tipología ETHOS desarrollada con fines estadísticos (FEANTSA, 2017a).

Como recoge el informe, durante y después de la irrupción de la pandemia de la COVID-19, la situación de muchas familias ha empeorado. La crisis del coronavirus ha incrementado la precariedad laboral y acentuado la brecha de género, incidiendo particularmente sobre la población joven. Este grupo también ha visto intensificados sus niveles de exclusión social en general, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en los últimos años, muy especialmente en el caso de las mujeres (Ayala, Laparra y Rodríguez Cabrero, 2022). En este sentido, se indica que en 2021 había en España más de 2,7 millones de jóvenes de entre 16 y 34 años afectados y afectadas por procesos de exclusión social, 654.000 de los cuales se habían sumado durante el periodo 2018-2021. Para 1,45 millones, se trataba de una situación de exclusión social severa. De hecho, la generación de jóvenes que en la crisis de 2008 tenía 18 años ha vivido la crisis de 2020 con 30 años, lo que ha supuesto que “la transición hacia el empleo y la búsqueda de autonomía e independencia con respecto a sus hogares de origen se ha producido bajo un clima de continua adversidad, dificultando el desarrollo de sus proyectos laborales y vitales” (Ayala, Laparra y Rodríguez Cabrero, 2022, p. 293). Asimismo, la población joven de origen extranjero y la población gitana se encontraban sobrerrepresentadas en las situaciones de exclusión social en relación con su peso poblacional.

La magnitud del problema de la exclusión residencial, así como la necesidad de prevenirlo e intervenir frente al mismo y sus correlatos con medidas eficaces quedan aún más patentes si tenemos en cuenta que el 21,6 % de la población de la Unión Europea, esto es, 95,3 millones de personas, se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2022 (Eurostat, 2023a) (2). Esta cifra, además, alcanzaba su máximo para la juventud de entre 18 y 24 años (26,5 %), resultando también más alta para el grupo etario de 25 a 29 (24,5 %) (Eurostat, 2023b). En el caso de España, compartió con Grecia el tercer valor más alto del indicador AROPE entre los países europeos para el año 2022: el 26 % de la población (Canals *et al.*, 2023). En cuanto a la juventud de nuestro país, el grupo de 18 a 24 años despuntó nuevamente con el 28,2 % de este segmento en riesgo de pobreza o exclusión social, si bien entre quienes tenían entre 25 y 29 años la cifra se redujo al 24 % (Eurostat, 2023c). Es importante subrayar que, tanto a nivel global como con relación a España, el subgrupo de las mujeres obtuvo valores superiores en todos los casos. Esta realidad, unida a la relativa a la población extranjera, ilustran la importancia de adoptar un enfoque interseccional al aproximarse a la exclusión residencial.

¿Derecho a la vivienda?

Los datos presentados más arriba son tan solo una muestra del complejo escenario al que nos enfrentamos. Un escenario en el que se constata el creciente protagonismo de las personas jóvenes en las situaciones de exclusión residencial en los últimos años en Europa, que también globalmente han evolucionado al alza, como pone de manifiesto nuestro elenco de autoras y autores. Pero, ¿cómo es posible lo anterior en un contexto en el que el derecho a la vivienda ha sido consagrado en diversos tratados internacionales como un derecho humano esencial? Así se reconoce, entre otros, en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La materialización de estas disposiciones se refleja en el artículo 47 de la Constitución Española (CE), que proclama que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada” y encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. No obstante, al igual que ocurre en la mayoría de los países europeos (FEANTSA, 2008; Kenna, 2008), en España el derecho a la vivienda no tiene plena exigibilidad

(2)
Esta cifra corresponde al indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion, por sus siglas en inglés), o ERPE (En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión), compuesto por la suma de tres subindicadores que representan a tres conjuntos de población: personas en riesgo de pobreza, personas con carencia material y social severa y personas en hogares con baja intensidad en el empleo. El indicador define a las personas que cumplen uno o más de los tres criterios (INE, 2021; Eurostat, 2021).

judicial (3) (Mena, 2017; Peiró, 2016). La CE se limita a calificarlo como un principio rector de la política social y económica cuyo reconocimiento, respeto y protección han de informar “la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos” (art. 53.3 CE).

Frente a esta realidad, instituciones como la Comisión Europea (16 de diciembre de 2010) o el Parlamento Europeo (24 de noviembre de 2020) coinciden en considerar la carencia de un hogar como una de las formas más graves de pobreza y privación. La Eurocámara destaca que esta situación suele originarse por una compleja interacción de factores estructurales, institucionales y personales, siendo preciso para la erradicación del problema el abordaje conjunto de todos ellos por medio de políticas específicas e integradas. Esta idea se refleja y defiende de forma transversal a lo largo de la presente obra.

En este punto, y como desarrollaremos más adelante, debemos tener presente que disponer de una vivienda adecuada tiene implicaciones que trascienden la esfera puramente física. Como estableció el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1991), el derecho a la vivienda debe ser interpretado en un sentido amplio como el “derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte” (p. 2). Así, lejos de bastar con *cuatro paredes y un techo*, se ha propuesto que, para que una forma particular de vivienda pueda considerarse adecuada, deben satisfacerse, al menos, siete condiciones (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ONU-Habitat, s.f.): 1) seguridad en la tenencia, que garantice protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento u otras amenazas; 2) disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, como agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía, etc.; 3) asequibilidad, sin que el coste de la vivienda impida o dificulte el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes; 4) habitabilidad, garantizando la seguridad física y proporcionando espacio suficiente y protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento o contra otros riesgos para la salud y peligros estructurales; 5) accesibilidad, considerando las necesidades específicas de grupos desfavorecidos y marginados; 6) ubicación en un entorno en el que sus ocupantes tengan acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y al margen de zonas contaminadas o peligrosas; y 7) adecuación cultural, considerando y respetando la expresión de la identidad cultural.

De acuerdo con todo lo anterior, la privación en materia de vivienda expande sus tentáculos mucho más allá de la dimensión puramente física. En palabras de Sánchez Morales (2010), “iniciarse en la exclusión social extrema conlleva la vivencia de un proceso progresivo de pérdida del nicho afectivo, social y personal en el que desarrollarse y proyectarse como seres humanos” (p. 29). De este modo, como se ha indicado, la vulneración del derecho a la vivienda se relaciona de forma recíproca con la vulneración de otros derechos. No en vano, los derechos humanos son interdependientes, indivisibles y se encuentran interrelacionados (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ONU-Habitat, s.f.).

(3)

A diferencia de los derechos y libertades reconocidos en los artículos 14 a 29, el derecho a la vivienda sólo puede ser alegado ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que disponga la legislación que lo desarrolle, sin que en ningún caso su tutela pueda ser recabada a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional (art. 53 CE).

Pese al panorama esbozado, afortunadamente, en los últimos años se han producido diversos avances que hacen pensar en un futuro más esperanzador. Entre los más destacables, en 2021, veinticinco años después de su elaboración, el Estado español ratificó la Carta Social Europea revisada. En su artículo 30, esta norma consagra el derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social, con el compromiso de implementar medidas dirigidas a promover el acceso efectivo de las personas que se encuentran en riesgo o situación de exclusión social o de pobreza, así como de sus familias, al empleo, a la vivienda, a la formación, a la enseñanza, a la cultura y a la asistencia social y médica.

Asimismo, su artículo 31 reconoce expresamente el derecho a la vivienda, comprometiéndose las partes a adoptar medidas encaminadas a favorecer el acceso a la vivienda de una calidad suficiente, a prevenir y paliar la situación de carencia de hogar con el objetivo de su eliminación gradual y a conseguir que el precio de la vivienda resulte asequible para quienes no dispongan de suficientes recursos.

También en 2021 se firmó la Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo, en la que las partes firmantes se comprometían a trabajar de forma conjunta con el objetivo de que, para el año 2030: ninguna persona se vea obligada a dormir a la intemperie por falta de un alojamiento de emergencia accesible, seguro y adecuado, a vivir en alojamientos de emergencia o transitorios durante más tiempo del necesario para la mudanza a una solución de alojamiento permanente o a abandonar una institución —centro penitenciario, hospital, centro asistencial, etc.— sin una oferta de alojamiento adecuada; se eviten los desahucios siempre que sea posible y ninguna persona sea desahuciada sin recibir asistencia para encontrar una solución de alojamiento adecuada cuando la necesite; y ninguna persona sea discriminada por su situación de sinhogarismo (Comisión Europea, 21 de junio de 2021).

Asimismo, el 26 de mayo de 2023 entró en vigor la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda (4), entre cuyos objetivos se encuentra “regular (...) las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda y, en particular, el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y al disfrute de la misma en condiciones asequibles” (art. 1). Pese a las áreas de mejora que esta ley presenta, sin duda supone un importante paso en la lucha contra la exclusión residencial (Torrealba, 24 de abril de 2023).

El 11 de julio de 2023 se aprobó, además, la nueva Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023), cuyos principios rectores son:

- 1) La prevención de las situaciones de sinhogarismo o la evitación de su agravación y cronificación.
- 2) La individualización de la atención y la oferta de apoyos y servicios flexibles que puedan ser adaptados a las necesidades de cada persona en cada momento.
- 3) La desinstitucionalización, impulsando los procesos de transición hacia la vida en comunidad y la autodeterminación de las personas.
- 4) La orientación a la vivienda, ofreciendo soluciones basadas en la vivienda y apoyos y servicios destinados a facilitar el acceso a y mantenimiento de una vivienda adecuada, además de la autonomía de las personas afectadas por sinhogarismo.
- 5) El enfoque de género e interseccional en las respuestas del sistema de atención a personas en situación de sinhogarismo, que han de ser sensibles y adaptarse a las necesidades particulares de diferentes grupos poblacionales (mujeres, personas LGTBIQ+, inmigrantes...).
- 6) El impulso y apoyo a la innovación social.
- 7) La responsabilidad pública de las administraciones en la acción social, facilitando y promoviendo los recursos que posibiliten “el desarrollo de políticas y medidas orientadas a mejorar el bienestar, la calidad de vida y la plena inclusión de las personas en situación de sinhogarismo” (p. 70).

La estrategia, en todo caso, adopta una definición restringida o estricta del sinhogarismo (Cabrera y Rubio, 2008) al dirigirse de forma prioritaria a las personas viviendo situaciones de calle (ETHOS 1), aun cuando

(4) HOGAR SÍ y Provienda (s.f.), dos de las entidades impulsoras del presente monográfico, participaron activamente para que se tuviesen en cuenta en este texto las características y necesidades del colectivo de personas afectadas por sinhogarismo, por medio de la presentación de diversas propuestas de enmienda al proyecto de esta ley.

contempla también medidas para otros grupos: las personas viviendo en albergues de emergencia (ETHOS 2), en albergues para personas sin hogar (ETHOS 3), mujeres viviendo en refugios (ETHOS 4) y personas viviendo en alojamientos con apoyos de larga duración (ETHOS 7) (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023).

Tan solo el tiempo nos permitirá valorar la eficacia de estos nuevos instrumentos en la mitigación o, en el mejor de los casos, la erradicación de la exclusión residencial. De cualquier modo, no debemos olvidar dos motores del cambio que resultan claves. Por un lado, el diligente y comprometido trabajo de las y los profesionales que integran las organizaciones de la sociedad civil, los organismos públicos y, también, las instituciones académicas, algunos de los cuales participan en este monográfico. Su labor de visibilización de esta problemática, apoyo a quienes la sufren y defensa de sus derechos supone un importante impulso hacia la consecución del objetivo de mejorar sus horizontes y prevenir que otras personas lleguen a atravesar esta situación. Por último, pero no por ello menos importante, hemos de poner en valor la lucha diaria de las propias personas afectadas por la exclusión residencial en pro de la mejora de su presente y su futuro y, en muchas ocasiones, también del presente y el futuro de otros. En el caso de las personas jóvenes, la etapa vital que atraviesan representa un factor de vulnerabilidad, pero también ofrece una amplia ventana de oportunidad para su participación activa en la generación de cambios, tanto a nivel micro como a nivel macro.

¿Sinhogarismo o exclusión residencial?

La elección de la expresión *exclusión residencial* para el título de este monográfico no es baladí. En los últimos años puede apreciarse, en la aproximación a este fenómeno, un cambio de paradigma, en virtud del cual la concepción del sinhogarismo como atribuible a las características —déficits o carencias— personales de sus protagonistas ha sido reemplazada por una visión en la que las variables estructurales han ido ganando terreno. En este contexto, las condiciones del acceso a la vivienda se han erigido como la principal variable explicativa de los procesos que llevan a algunas personas a iniciarse en la exclusión residencial (Agulles, 2019). De este modo, como refiere Agulles (2019, p. 271), el concepto de exclusión residencial presenta la ventaja de “invertir la óptica de la exclusión social en las personas sin hogar” para “ver la pérdida de la vivienda o el acceso limitado y en condiciones inestables al alojamiento como un factor activo de la exclusión, que propicia y agrava los procesos de movilidad social descendente”.

Este enfoque permea transversalmente la presente compilación, y se refleja en el uso predominante de fórmulas como *personas afectadas por sinhogarismo* o *personas en situación de sinhogarismo* frente a la de *personas sin hogar*, en un esfuerzo consciente por trasladar a las lectoras y los lectores una concepción del sinhogarismo como un fenómeno dinámico, susceptible de ser transformado; como una coyuntura en las trayectorias vitales de las personas que lo atraviesan, en lugar de como algo consustancial a la persona o que defina, de forma perpetua, su identidad.

Exclusión residencial y exclusión social

Como se ha puesto de relieve a lo largo de estas páginas, la vivienda constituye un mecanismo esencial en el proceso de integración social de las personas (Hernández Pedreño, 2013). En palabras de Hernández Pedreño (2013, p. 120), “la exclusión social es un proceso en el que se acumulan desventajas en los derechos esenciales de los ciudadanos en ámbitos básicos que conforman el bienestar social: ingresos, trabajo,

educación, salud, participación, relaciones sociofamiliares y, por supuesto, en materia residencial”. De este modo, la exclusión social y la exclusión residencial comparten la pérdida progresiva de derechos fundamentales de ciudadanía.

Centrando nuestro enfoque en la segunda, Cortés y Antón (2007) la definen como “un proceso que conlleva la no resolución de las necesidades de alojamiento en los niveles precisos y adecuados para lograr que la vivienda actúe como un componente estable en el desarrollo de las actividades cotidianas, que refuerzan los procesos de integración y normalización social de cada persona, permitiendo un nivel de vida apropiado y el acceso a los recursos públicos” (p. 62). Así, en la visión de estos autores, el alojamiento constituye una condición indispensable para el acceso a los niveles de calidad de vida que son necesarios para ejercer nuestros derechos sociales fundamentales. Cuando esta necesidad social básica de alojamiento no está resuelta de manera adecuada, “se produce una inversión de los procesos de normalización social que van creando factores de degradación que acaban deteriorando las condiciones de vida de las personas y familias afectadas, repercutiendo en sus propios recursos y en el capital social que pueden llegar a utilizar para desarrollar su vida en condiciones de normalidad (5)” (Cortés y Antón, 2007, p. 62). De este modo, como defendíamos más arriba, su integración social se ve seriamente amenazada.

Es importante tomar en cuenta que los conceptos de alojamiento, vivienda y hogar, pese a encontrarse estrechamente relacionados, no hacen referencia a un mismo constructo. Como sostienen Cortés y Antón (2007), para calificar la situación de alojamiento de una persona se ha de considerar la acción de habitar, esto es, “el proceso de ocupación de un espacio estable (6) (...) que conlleva la realización de las actividades básicas que conforman nuestra privacidad, lo que permite la construcción de nuestro hogar” (p. 64). Como refieren los autores, este proceso puede llevarse a cabo en condiciones distintas, y no todas son las más adecuadas. Buen ejemplo de ello lo constituyen las personas que se ven impelidas a desarrollar sus vidas en la calle. La vivienda, por su parte, constituye el aspecto físico del alojamiento, “un soporte físico construido sobre el que se asienta un grupo familiar o una unidad de convivencia (individual-colectiva), que a través del proceso de habitarlo consiguen su transformación en hogar” (Cortés y Antón, p. 63). El hogar, en este sentido, es “un espacio vivido con continuidad en el que se logra un sentimiento de pertenencia e identidad que constituye una parte esencial del sustento de nuestra privacidad” (Cortés y Antón, p. 63).

Cortés y Antón (2007) concluyen que la importancia del alojamiento reside en su papel como anclaje social, pues sobre él se sustenta “una parte esencial de la cotidianidad de cada individuo, y de sus posibilidades de acceso al conjunto de servicios y bienes públicos que la sociedad tiene organizado para lograr los niveles básicos de bienestar” (p. 64).

Con base en todo lo anterior, no resulta difícil imaginar las trascendentales implicaciones que la exclusión residencial, así como la exclusión social más amplia que comúnmente la acompaña, presentan para quienes las sufren, en todas las áreas de sus vidas. Muchas de estas implicaciones se desarrollan en las aportaciones a este monográfico, por lo que en este punto tan solo destacaremos un hallazgo científico extraordinariamente revelador: la experiencia de exclusión social activa áreas cerebrales similares a las activadas ante la experiencia de dolor físico (Eisenberger, Lieberman y Williams, 2003), hasta el punto de denominarse *dolor social* a la reacción emocional subsecuente a la percepción de una persona de su exclusión o rechazo por parte de otras personas o grupos con los que desea relacionarse (Pérez Martín *et al.*, 2020). Ambos tipos de dolor, social y físico, parecen converger en los pensamientos, emociones y conductas que suscitan (Macdonald y Leary, 2005).

(5)
Entendiendo por tal dentro de los estándares de nuestra sociedad.

(6)
Generalmente una vivienda, aunque como veremos no siempre es así.

Como refiere Hernández Pedreño (2013), la exclusión residencial es un fenómeno estructural —a nivel social, político, cultural y económico—, multifactorial —implicando la convergencia de múltiples factores internos y externos que pueden estar interrelacionados entre sí—, multidimensional —es un proceso complejo que recibe las influencias de diversas esferas: física, económica, social, político-institucional y cultural—; heterogéneo —afecta a muchos y diversos grupos— y, quizá como característica más relevante para el tema que nos ocupa, es abordable desde las políticas públicas. Estas características se ven reflejadas en todas las contribuciones al presente monográfico, y también en su enfoque. En este sentido, como afirma el mismo autor (2013, p. 132), “cada sociedad es responsable de sus riesgos de exclusión, de sus déficits de inclusividad, de la gestión de su bienestar social”, siendo la exclusión residencial del presente, en buena medida, el legado de las actuaciones públicas del pasado. En virtud de lo anterior, en nuestras manos está la transformación del escenario descrito. Esta obra señala algunas de las claves para lograrlo.

La Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial

Con el doble objetivo de mejorar la comprensión y la medición del fenómeno del sinhogarismo en Europa y de proporcionar un lenguaje común para los intercambios transnacionales en esta materia, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con personas afectadas por sinhogarismo (FEANTSA, por sus siglas en francés) ha desarrollado la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial, más conocida como ETHOS (FEANTSA, 1 de abril de 2005). Se trata de una clasificación de situaciones vitales que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial. La tipología hunde sus raíces en un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios: 1) físico: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) social: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) legal: disponer de un título legal de ocupación (FEANTSA, s.f.). La grave limitación o ausencia de uno o varios de ellos delimita cuatro categorías conceptuales principales, que se subdividen para conformar un total de trece categorías operativas que describen diferentes situaciones residenciales: 1) sin techo: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia (centros de pernocta, albergues de baja exigencia) sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) sin vivienda: personas alojadas a corto plazo (estancia durante menos de un año) en recursos para personas sin hogar, en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes, quienes se encuentran en instituciones (centros penitenciarios, instituciones médicas, centros para menores, etc.) y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido (estancia superior a un año) debido a su condición de personas sin hogar; 3) vivienda insegura: personas que viven temporalmente con familiares o amigos, quienes residen en una vivienda sin título legal de ocupación, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia por parte de su familia o su pareja; y 4) vivienda inadecuada: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como chabolas o caravanas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe una situación de hacinamiento extremo (FEANTSA, 2017).

Las dos primeras categorías conceptuales, *sin techo* y *sin vivienda*, en lo que concierne a los recursos dirigidos a personas afectadas por sinhogarismo, son las que generalmente se ven reflejadas en los estudios y estrategias en esta materia. No obstante, la exclusión residencial es un

fenómeno diverso y complejo que adopta tanto formas visibles como otras que comúnmente permanecen encubiertas, y todas ellas comportan graves consecuencias para las vidas y horizontes de sus protagonistas.

El presente monográfico

A lo largo de los epígrafes previos se ha puesto de relieve la importancia de exclusión residencial y de la intersección entre esta y la juventud, así como la relevancia de su estudio como fundamento para el diseño de estrategias preventivas y de intervención basadas en la evidencia y, como tales, potencialmente eficaces. La presente obra asume este reto a través de la integración de aportaciones realizadas desde disciplinas, perspectivas y contextos diversos, con el fin último de identificar fortalezas y áreas de mejora en el escenario actual que sirvan como hoja de ruta para un futuro más prometedor, no solo para las personas que protagonizan esta realidad, sino también para el conjunto de la sociedad. El enfoque, por lo tanto, es constructivo, centrado no solo en el diagnóstico de la situación, sino también en la formulación de propuestas de cambio cimentadas en la experticia de las autoras y los autores participantes, muchas de cuyas contribuciones son fruto del trabajo conjunto de profesionales del ámbito de la intervención, institucional y/o académico, o que presentan un perfil mixto.

Antes de realizar un breve recorrido por los contenidos que las lectoras y los lectores encontrarán al sumergirse en este monográfico, es importante destacar que no existe una concepción universalmente aceptada de la juventud que defina el rango de edad que delimita esta etapa. Por citar algunos criterios, las Naciones Unidas, con fines estadísticos, establecen el límite inferior en los 15 y el superior en los 24 años (Naciones Unidas, s.f.). A nivel nacional, el Instituto de la Juventud adopta una concepción más amplia que comprende desde los 15 hasta los 29 años (Dirección General del INJUVE y Observatorio de la Juventud en España, 2020). Sin embargo, como señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, s.f.), la experiencia de ser joven puede variar en función del contexto, por lo que este ha de ser tomado en cuenta en la definición de juventud. De acuerdo con la recomendación de este organismo, en la presente compilación hemos optado por considerar la juventud como una categoría flexible, otorgando a las autoras y los autores la libertad para determinar cómo se ha de concebir en sus respectivos ámbitos de trabajo.

El ejemplar de la Revista de Estudios de Juventud que tiene en sus manos se divide en tres grandes bloques. El primero se dirige a identificar una suerte de *línea de base* de la exclusión residencial juvenil en nuestro país. Con este objetivo, Iria Noa de la Fuente y Esteban Sánchez nos introducen en la realidad de las personas jóvenes en situación de *sinhogarismo* en España, realizando una aproximación interseccional a las dimensiones que la definen y analizando cómo estas contribuyen al inicio y mantenimiento de las situaciones de exclusión residencial entre las personas jóvenes. Albert Sales, David Fisas y Diana Ulldemolins, por su parte, llevan a cabo un estudio de caso en la ciudad de Barcelona. Su trabajo documenta la evolución creciente en la juventud menor de 25 años que atraviesa situaciones de *sinhogarismo*, cuyos grandes protagonistas son jóvenes de nacionalidad extranjera y, principalmente, personas sin referentes adultos procedentes del norte de África, concluyendo la necesidad de adaptar las metodologías de acompañamiento a las características específicas de sus destinatarios y destinatarias.

Un segundo bloque se centra en los itinerarios de exclusión, las condiciones de vida y el horizonte de las personas jóvenes afectadas por *sinhogarismo*, explorando en detalle una serie de problemáticas

específicas que se consideran representativas de las principales situaciones que configuran el sinhogarismo juvenil en nuestro país, al tiempo que evidencian la especial vulnerabilidad de quienes lo sufren. Así, Iraide Fernández y Gorka Moreno se aproximan al contexto del País Vasco, en el que el fenómeno del sinhogarismo juvenil se vincula, una vez más, al colectivo de origen extranjero y, particularmente, al subgrupo procedente de África, gran parte del cual se inicia en procesos de exclusión residencial ante la insuficiencia de recursos e itinerarios de emancipación tras alcanzar su mayoría de edad en el sistema de protección de menores. Bárbara Contreras y Fran Calvo, por su parte, analizan la realidad de las personas jóvenes extuteladas, consideradas en su globalidad. Examinan la situación de las y los menores bajo tutela dentro del sistema de protección que están a punto de cumplir los dieciocho años, el significado de este hito evolutivo y los riesgos asociados al proceso de desinstitucionalización y transición hacia la vida adulta, entre los que se sitúa la exclusión residencial. Asimismo, exploran el perfil de las personas afectadas por sinhogarismo que han pasado la mayor parte de su infancia bajo la tutela del Estado, con una especial atención, de forma similar a la contribución anterior, a quienes han sido menores extranjeros/as no acompañados/as. A continuación, Fran Calvo y Xavier Carbonell presentan su análisis de la salud de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo, comparándola con la de las personas afectadas por sinhogarismo adultas y la de las personas jóvenes de la población general. Sus resultados evidencian las graves implicaciones que la situación de sinhogarismo presenta para la salud y la calidad de vida de quienes la atraviesan, de lo que se deriva la necesidad de garantizar su acceso a servicios de salud integral. En cuarto lugar, Ana Isabel Guillén profundiza en la salud mental de nuestro grupo diana y, especialmente, pone de relieve su elevado nivel de exposición a eventos traumáticos, incluyendo la propia situación de sinhogarismo. La autora introduce el modelo de atención informada sobre el trauma como un diseño transversal aplicable a diversos servicios cuya implementación permitirá garantizar que dispongan de las herramientas, la formación y los recursos necesarios para ofrecer a sus usuarias y usuarios un apoyo adecuado. Posteriormente, Isabel García y Patricia Puente abordan dos cuestiones independientes pero relacionadas que inciden especialmente sobre este grupo social: las experiencias de discriminación, violencia y victimización, por un lado, y el contacto con el sistema de justicia, por otro, a lo largo de las vidas de la juventud afectada por sinhogarismo. Las autoras subrayan cómo el sufrimiento de situaciones de violencia de diversa índole se erige como el eje vertebrador de las trayectorias vitales de muchas de estas personas y, especialmente, de las mujeres. Seguidamente, Elena Matamala y Jorge Cascales cierran este bloque con una contribución que examina, desde una perspectiva más amplia, las estrategias que emplean las y los jóvenes en situación de sinhogarismo para sobrevivir en un contexto tan hostil como es la calle, así como sus expectativas y aspiraciones cuando miran al futuro, analizando el grado en el que se ajustan a las posibilidades que ofrece el contexto actual. Concluyen con una revisión de las fortalezas que reúne la juventud afectada por sinhogarismo, la identificación de las áreas de mejora a la hora de intervenir con este grupo y, con base en ambas, realizan propuestas de cambio encaminadas a la mejora de su situación.

El tercer y último bloque temático se centra en los itinerarios de inclusión, aproximándose a algunos de los modelos y programas que se han puesto en marcha para la prevención e intervención frente al sinhogarismo juvenil. Xabier Parra está a cargo de su apertura con la descripción del programa Futuro&Co, que hunde sus raíces en un modelo innovador para el acompañamiento social integral a jóvenes afectados por sinhogarismo y cuyo diseño y puesta en marcha han sido fruto de la colaboración de 11 entidades en 6 comunidades autónomas. El autor expone el proceso seguido para su desarrollo e implementación, los resultados obtenidos

hasta el momento y los retos que plantea en la actualidad y que orientarán su configuración futura. A continuación, Ferran Rodríguez y Jordi Sàlvia toman el testigo abordando los desafíos a los que se enfrenta la juventud extutelada en sus itinerarios de emancipación, en virtud de las circunstancias específicas que configuran su realidad en el marco global de la situación de la juventud en España. Con base en su análisis, plantean el sistema de apoyos que sería preciso para proporcionar a este colectivo un acompañamiento ajustado a sus características y necesidades, así como los obstáculos existentes para su implementación. Para terminar, Alba González, Clara Fuentes y Patricia Tovar ponen el broche final a esta compilación, explorando los principales retos que plantea el abordaje del sinhogarismo juvenil. Dibujan el contexto más amplio en el que se enmarca este fenómeno y exponen sus determinantes, concluyendo con una serie de propuestas para la transformación del escenario esbozado, ilustradas con la descripción del programa H4Y FUTURO, basado en la metodología *Housing First for Youth*. Cada una de las contribuciones de este bloque defiende que se favorezca la autonomía y orienta sus acciones hacia la participación activa y la autodeterminación de las personas afectadas por la exclusión residencial en la configuración del rumbo de sus proyectos vitales.

El resultado final es una completa radiografía de la exclusión residencial juvenil en nuestro país, así como de las fortalezas y las áreas de mejora identificables en las respuestas contemporáneas que se ofrecen a este fenómeno, que servirán como guía de los próximos pasos. Todas las aportaciones comparten un enfoque de derechos e interseccional y, sin excepción, sitúan a las personas en el centro, procurando, ya sea de un modo directo o indirecto, que las voces de las y los protagonistas de la exclusión residencial sean escuchadas, en un contexto en el que comúnmente resultan ignoradas, cuando no activamente silenciadas.

Esta compilación dirige su mirada hacia el futuro. Uno en el que esta problemática desaparezca o, cuanto menos, la calidad de vida y prospectiva de quienes se ven abocados a ella mejoren. Un futuro en el que construyamos una sociedad más inclusiva, más justa, más empática y solidaria para con todas y todos. En este camino, la responsabilidad y el compromiso han de ser compartidos, como también lo serán los réditos de nuestra inversión.

Agradecimientos

En primer lugar, quisiera expresar, en nombre de todas las personas que hemos participado en la elaboración de la presente obra, un sincero agradecimiento al Instituto de la Juventud por su apoyo a esta iniciativa tan necesaria. En un contexto tan incierto para las y los más vulnerables como el que transitamos en la actualidad, este apoyo no solo tiene implicaciones prácticas, sino también simbólicas. Muy especialmente, quisiera reconocer la generosidad y excelente labor de quienes han sido mis interlocutoras a lo largo de todo el proceso, Teresa Morillo y Verónica Balsera, maravillosas profesionales cuya sensibilidad y vocación por su trabajo se traslucen en todo lo que hacen.

También quisiera destacar el papel clave que HOGAR SÍ y Provienda han tenido en el impulso de este monográfico. Ambas constituyen entidades de referencia en la defensa de los derechos de las personas afectadas por la exclusión residencial, así como en la búsqueda de soluciones frente a la misma, tanto desde un enfoque preventivo como desde la intervención. Sirvan estas breves líneas para poner en valor el importante trabajo que realizan y animar a las lectoras y los lectores a que lo conozcan más de cerca (7).

(7)
Las/os lectoras/es interesadas/os pueden obtener más información en las páginas web de HOGAR SÍ (<https://hogarsi.org/>) y Provienda (<https://www.provienda.org/>).

En tercer lugar, me gustaría agradecer su compromiso, trabajo y siempre amable disposición a las autoras y los autores que han contribuido a esta compilación y trasladarles, en nombre de todo el equipo, nuestra felicitación y admiración sinceras.

Termino expresando mi más profunda gratitud por la confianza que todas/os ellas/os han depositado en mí al haberme puesto al frente de la coordinación de este monográfico y haber permitido de buen grado que caminásemos juntos hasta su culminación. Espero haber estado a la altura.

Referencias bibliográficas

AGULLES, J.M. (2019): "Las personas sin hogar y la exclusión residencial. ¿Hacia un cambio de paradigma?". *Cuadernos de Trabajo Social*, 32 (2), pp. 265-275. <https://doi.org/10.5209/cuts.58934>.

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (1948): *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Resol. 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf [Consultado 15-09-2023].

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (1966): *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Resol. 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf [Consultado 15-09-2023].

AYALA, L., LAPARRA, M. Y RODRÍGUEZ CABRERO, G. (COORD.) (2022): *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España*. Madrid: Fundación FOESSA y Cáritas Española Editores. Disponible en: <https://www.caritas.es/main-files/uploads/sites/31/2022/01/Informe-FOESSA-2022.pdf> [Consultado 15-09-2023].

CABRERA, P.J. Y RUBIO, M.J. (2008): "Las personas sin hogar, hoy". *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, pp. 51-74. Disponible en https://benestarsocial.paeria.cat/serveispecialitzats/inclusio/Las_personas_sin_hogar_hoy.pdf [Consultado 15-09-2023].

CANALS, L., LLANO, J.C., SANZ, A. Y URBANO, C. (2023): *El estado de la pobreza 2023. Primer avance de resultados*. Madrid: European Anti Poverty Network España. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodopobreza/ARCHIVO/documentos/avance-resultados-abril-2023.pdf> [Consultado 15-09-2023].

COMISIÓN EUROPEA (16 DE DICIEMBRE DE 2010): *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial*. COM/2010/0758. Bruselas: Comisión Europea. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX1/?uri=celex%3A52010DC0758> [Consultado 15-09-2023].

COMISIÓN EUROPEA (21 DE JUNIO DE 2021): *Puesta en marcha de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo*. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/api/files/document/print/es/ip_21_3044/IP_21_3044_ES.pdf [Consultado 15-09-2023].

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978): *Boletín Oficial del Estado* núm. 311, 29 de diciembre de 1978, pp. 29313-29424. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con).

CORTÉS, L. Y ANTÓN, F. (2007): "La exclusión residencial". *Pensamiento y Cultura Gitanos*, 40-41, pp. 62-69.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INJUVE Y OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA. (2021): "Informe juventud en España 2020". Disponible en: https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/11/informe_juventud_espana_2020_0_1_wdb_v1.pdf [Consultado 20-09-2023].

EISENBERGER, N.I., LIEBERMAN, M.D. Y WILLIAMS, K.D. (2003): "Does rejection hurt? An FMRI study of social exclusion". *Science*, 302(5643), pp. 290-292. <https://doi.org/10.1126/science.1089134>.

EUROSTAT (2021): *Glossary: At risk of poverty or social exclusion (AROPE)*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:At_risk_of_poverty_or_social_exclusion_\(AROPE\)](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:At_risk_of_poverty_or_social_exclusion_(AROPE)) [Consultado 15-09-2023].

EUROSTAT (2023A): *Living conditions in Europe — poverty and social exclusion*. Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living_conditions_in_Europe_-_poverty_and_social_exclusion#Poverty_and_social_exclusion [Consultado 15-09-2023].

EUROSTAT (2023B): *Data browser. People at risk of poverty or social exclusion*. Disponible en <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/TIPSLC10/default/table?lang=en> [Consultado 15-09-2023].

EUROSTAT (2023C): *Data browser. Persons at risk of poverty or social exclusion by age and sex*. Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC_PEPSO1N__custom_7589074/default/table?lang=en [Consultado 15-09-2023].

- FEANTSA (1 DE ABRIL DE 2005):** *ETHOS Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Disponible en <https://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion> [Consultado 20-09-2023]
- FEANTSA (2008):** *El papel de la vivienda en el sinhogarismo. Alojamiento y exclusión residencial tema anual 2008*. Disponible en: https://www.feantsa.org/download/08_european_report_feantsa_housing_final_es7074115848578375806.pdf [Consultado 15-09-2023].
- FEANTSA (2017A):** *ETHOS Light. A harmonised definition for statistical purposes*. Disponible en: <https://www.feantsa.org/download/fea-002-18-update-ethos-light-0032417441788687419154.pdf> [Consultado 15-09-2023].
- FEANTSA (2017B):** *What is ETHOS?*. Disponible en: <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf> [Consultado 15-09-2023].
- FONDATION ABBÉ PIERRE Y FEANTSA (2023):** *Eight overview of housing exclusion in Europe 2023*. Disponible en: https://www.feantsa.org/public/user/Resources/reports/2023/OVERVIEW/Rapport_EN.pdf [Consultado 15-09-2023].
- HERNÁNDEZ PEDREÑO, M. (2013):** "Exclusión residencial". En: Hernández Pedreño, M. (Coord.): *Vivienda y exclusión residencial*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, pp. 139-170. Disponible en: <https://publicaciones.um.es/publicaciones/rest/public/v1/obra/82/1/pdf> [Consultado 20-09-2023].
- HOGAR SÍ Y PROVIENDA (S.F.):** *Documento de enmiendas Proyecto de Ley estatal por el derecho a la vivienda. Aportaciones de Provienda y HOGAR SÍ*. Disponible en: https://hogarsi.org/wp-content/uploads/2022/03/Enmiendas_LEY-ESTATAL-DERECHO-A-LA-VIVIENDA.pdf [Consultado 15-09-2023].
- INE (19 DE OCTUBRE DE 2022):** *Encuesta a las personas sin hogar. Año 2022*. Disponible en: https://www.ine.es/prensa/epsh_2022.pdf [Consultado 15-09-2023].
- INE (2021):** *Anexo informativo. Riesgo de pobreza o exclusión social (nueva definición 2021)*. Disponible en: <https://s03.s3c.es/imag/doc/2022-06-29/AROE-ECV-INE.pdf> [Consultado 15-09-2023].
- INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA (REVISADA), HECHA EN ESTRASBURGO EL 3 DE MAYO DE 1996. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚM. 139, DE 11 DE JUNIO DE 2021, PP. 71274-71327.** <https://www.boe.es/eli/es/ai/1996/05/03/2>:
- KENNA, P. (2008):** "El derecho a la vivienda: obligaciones positivas y derechos exigibles (especial referencia a los estándares internacionales)". *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 12 (2), pp. 167-177.
- LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚM. 124, DE 25 DE MAYO DE 2023.** <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/05/24/12/con>.
- MACDONALD, G. Y LEARY, M.R. (2005):** "Why does social exclusion hurt? The relationship between social and physical pain". *Psychological Bulletin*, 131 (2), pp. 202-223. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.131.2.202>.
- MENA, M.C. (2017):** "Crítica jurídica al artículo 47 de la Constitución Española: el derecho a una vivienda digna como referente de la calidad democrática". *Revista de Estudios Jurídicos*, 17 (Segunda Época), pp. 1-15. Disponible en: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/3720> [Consultado 15-09-2023].
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (2023):** *Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030*. Madrid: Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Disponible en: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/EstrategiaPSH20232030.pdf> [Consultado 15-09-2023].
- NACIONES UNIDAS (S.F.):** *Desafíos globales. Juventud*. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/youth#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20hay%201.200,as%3C%AD%20a%20casi%201.300%20millones> [Consultado el 20-09-2023].
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (1991):** *El derecho a una vivienda adecuada (art. 11, párr. 1): 13/12/91*. CESCR Observación general N° 4 (General Comments): 6º periodo de sesiones (1991). Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf> [Consultado 15-09-2023].
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y ONU-HABITAT (S.F.):** *El derecho a una vivienda adecuada*. Folleto informativo N° 21 (Rev. 1): Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf [Consultado 15-09-2023].
- PARLAMENTO EUROPEO (24 DE NOVIEMBRE DE 2020):** *Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2020, sobre cómo abordar los porcentajes de personas sin hogar en la Unión Europea*. 2020/2802(RSP): Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0314_ES.html [Consultado 15-09-2023].
- PEIRÓ, I. (2016):** "La falta de eficacia del derecho a la vivienda en España: raíces históricas y contexto jurídico". *Ruta Comunicación*, 7, pp. 138-163. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/Ruta/article/view/319796> [Consultado 15-09-2023].

PÉREZ MARTÍN, Y., PÉREZ MUÑOZ, M., GARCÍA ARES, D., FUENTES GALLARDO, I. Y RODRÍGUEZ COSTA, I. (2020): "El cuerpo duele, y el dolor social... ¿duele también?". *Atención Primaria*, 52 (4), pp. 267-272. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2019.10.003>.

SÁNCHEZ MORALES, M.R.H. (2010): "Las personas 'sin hogar' en España". *Revista Española de Sociología*, 14, pp. 21-42. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/65177> [Consultado 15-09-2023].

TORREALBA, F. (24 DE ABRIL DE 2023): *Logros y futuros desafíos de la nueva Ley de vivienda para acabar con el sinhogarismo*. Disponible en: <https://hogarsi.org/aprobacion-ley-de-vivienda/> [Consultado 15-09-2023].

UNESCO (S.F.): *Juventud*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/youth> [Consultado el 20-09-2023].

→ Octubre 2023
Nº 127

Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva

La exclusión residencial entre las personas jóvenes ha ido en aumento en los últimos años. Las iniciativas de estudio de esta problemática, sin embargo, no han sido proporcionales a su magnitud. Con un enfoque constructivo y una mirada hacia el futuro, la presente obra caracteriza esta realidad y a sus protagonistas, explora los motivos que subyacen a ella, identifica fortalezas y áreas de mejora y realiza propuestas para su transformación ancladas en la evidencia y la experticia del elenco de contribuyentes. El abordaje de estas cuestiones se realiza a través de tres grandes bloques de contenidos: el primero enfocado en el diagnóstico, el segundo en los itinerarios de exclusión, las condiciones de vida y perspectivas de futuro de la juventud que atraviesa esta situación, y el tercero en los itinerarios de inclusión, exponiendo algunos de los modelos y programas preventivos y de intervención que se han puesto en marcha para hacer frente a la exclusión residencial entre las personas jóvenes. Al configurar un acercamiento al fenómeno desde una pluralidad de disciplinas, perspectivas y contextos, la diversidad de perfiles de las autoras y los autores contribuye a la integralidad del análisis de la exclusión residencial juvenil en nuestro país.

Housing exclusion among the youth has been on the rise in recent years. Initiatives to study this problem, however, have not been proportionate to its scale. With a constructive and forward-looking approach, this piece of work characterises such reality and those experiencing it, explores the reasons underlying it, identifies strengths and areas for improvement and makes evidence- and contributor's expertise-based proposals to transform it. These issues are addressed throughout three main blocks of contents: the first focused on diagnosis, the second on pathways to housing exclusion, living conditions and future prospects of the youth going through this situation, and the third on routes out of it, presenting some of the preventive and intervention models and programs which have been launched to confront housing exclusion among young people. By configuring an approach to this phenomenon from a plurality of disciplines, perspectives, and contexts, the diversity of the author's profiles contributes to a comprehensive analysis of housing exclusion among the youth in Spain.